TALLER 1.1. CANALES DE ENTRADA DE DATOS

 Identificar tres canales de entrada de datos personales que sean habituales en una empresa y explicar cómo se informaría al interesado, se obtendría su consentimiento y una prueba del mismo en cada uno de los tres canales

Tres canales habituales para la entrada de datos personales en la actualidad en una pyme de servicios con presencia en la red podrían ser:

- Formulario de contacto en página web.
 La información de la política de privacidad y demás menciones exigidas por el RGPD y la LOPDGDD se encontrarían en un enlace que sería obligatorio desplegar, leer y aceptar antes de poder remitir los datos a través del formulario. El sistema guardará debidamente la acción de marcado de la aceptación de la política de privacidad junto a los datos recabados.
- Documentación asociada a la prestación de sus bienes y/o servicios a sus clientes: contratos, garantías, etc.
 En este caso la información se encontraría incorporada a los propios documentos de tal forma que al firmarlos se realizase la aceptación de las condiciones de la política de privacidad de la empresa.
- Entrega de documentación en formato físico (ejemplo: entrega de currículo en mano)
 En la entrega de este tipo de documentos se actuaría entregando un documento de información y aceptación de política de privacidad al interesado de tal forma que para poder hacer entrega del documento con los datos se le exigiría firmar la aceptación de la política de privacidad (en este caso se debe ser cuidadoso en la redacción de los términos de la política de privacidad para evitar abusos en el uso de los datos facilitados)
- 2. Explicar y fundamentar la importancia de crear una prueba de la obtención del consentimiento, de acuerdo con lo establecido en la nueva LOPD y en el RGPD.

Entiendo que la principal razón para disponer de pruebas de obtención del consentimiento es el hecho de que el art. 7 del RGPD establece que el responsable deberá ser capaz de demostrar que el interesado consintió el tratamiento de sus datos, pero también otras implicaciones del marco legal recomiendan disponer de una prueba de la obtención del consentimiento. Otro ejemplo de la utilidad de disponer de esta prueba es acreditar que en caso de inexactitud de los datos del interesado estos se obtuvieron directamente del mismo tal y como establecen tanto el RGPD como la LOPD.